

INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS DEL CONTRATO DE SERVICIOS "PLATAFORMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA"

Conforme a lo dispuesto en el art. 116.4.f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, antes de celebrar un contrato de servicios se deberá justificar en el expediente la insuficiencia de medios.

Teniendo en cuenta lo anterior y vista la memoria justificativa de la necesidad de contratar un servicio de plataforma integral de Administración electrónica que permita a esta Administración adaptar plenamente sus procedimientos administrativos al marco legal desarrollado en las Leyes 39 y 40/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y Régimen Jurídico del Sector Público, respectivamente, y el RD 203/2021, de 30 de marzo, elaborada por el Sr. Alcalde, **INFORMO**:

PRIMERO.- Que examinada la plantilla municipal, este Ayuntamiento carece de los medios personales necesarios para la prestación del servicio que se pretende.

En efecto, la contratación de dicho servicio consiste en funciones específicas y concretas que, en un Municipio como Alpedrete, solo se pueden prestar por una empresa especializada en este tipo de servicios: la implantación de una plataforma que permita tramitar electrónicamente los expedientes desde su inicio hasta su fin, respaldada por un registro de entrada/salida de documentos y un gestor de expedientes con firma electrónica habilitada, entre otras obligaciones legales. Estas tareas solamente pueden ser realizadas por personal técnico especializado.

SEGUNDO.- Que este Ayuntamiento no dispone de los medios materiales necesarios para el desarrollo e implantación de una plataforma de tales características con medios propios.

TERCERO.- Que la externalización del servicio propuesta por el Sr. Alcalde permitiría aprovechar la experiencia en la materia de las empresas del sector, habida cuenta de que las herramientas que actualmente utiliza el Ayuntamiento no cumplen, a la fecha, con todas los exigencias legales.

En Alpedrete (Madrid), a la fecha de la firma digital.

La Secretaria General Fdo.- Elena Marcelo Ayala